ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.

Dando cumplimiento al deber señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, siguiendo los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente a través de la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" y con la finalidad de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca a través del Área Administrativa, se realizó el siguiente estudio con el fin de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación.

1. Aspectos Generales del Mercado

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, datos históricos del desempeño del sector, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el área legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo dentro del sector.

El análisis del sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la entidad en materia de recarga y mantenimiento de extintores.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, que son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de cubrir la necesidad descrita en el Estudio Previo, consistente en la adquisición, realizar la recarga y el mantenimiento de los extintores pertenecientes a las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, requiere contratar estos servicios con personas que sean idóneas, especialistas en su campo, con la experiencia apropiada de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y lineamientos que tengan relación con dicho tema, con la finalidad de contar con un servicio eficiente y eficaz con la responsabilidad y cuidado.

Es necesario que el proponente o futuro contratista cuente en su objeto social con las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, lo cual significa que tenga la capacidad jurídica para obligarse, y así mismo comporte una reducción del riesgo en la ejecución del contrato, además de que garantice calidad, oportunidad y diligencia en los servicios a adquirir.

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado básicamente en cualquier lugar, ayudando a contener la posible propagación de este. El mantenimiento en las condiciones de estos artefactos es de gran importancia para conservar su vitalidad, estos deben ser revisados periódicamente (chequear su carga una vez que fueron utilizados) y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones.

Hay tantos tipos de extintores como tipos de fuego y cada extintor cuenta con una etiqueta que señala qué fuego apaga específicamente.

TIPOS DE EXTINTORES SEGÚN LAS CLASES DE FUEGO

Para ofrecerte una información más clara sobre los tipos de extintores que hay en el mercado, vamos a clasificar en primer lugar las clases de fuego existentes:

CLASE	DESCRIPCIÓN
A	Fuegos con combustibles sólidos como madera, cartón, plástico, etc.
B	Fuegos donde el combustible es líquido, por ejemplo, aceite, gasolina o pintura.
C	Fuegos donde el combustible son gases como el butano, propano o gas ciudad.
D	El combustible es un metal que arde, como puede ser el magnesio, sodio o aluminio en polvo.
K	Fuegos que se producen sobre aceites y grasas.

En la etiqueta del extintor podemos comprobar qué tipo de extintor es de acuerdo al tipo de fuego que puede sofocar. La gran mayoría de los extintores son capaces de apagar fuegos sólidos, líquidos y gaseosos, de modo que en sus etiquetas aparecen conjuntamente las letras A, B y C.

TIPOS DE EXTINTORES SEGÚN EL AGENTE EXTINTOR

Otra manera de clasificar los extintores proviene del sistema que utilizan para extinguir el fuego. En ese caso, las clases de extintores son las siguientes:

- De agua:

Adecuados para fuegos sólidos (tipo A) y en espacios donde no hay electricidad. El agua es eficaz para apagar un incendio de madera, por ejemplo, dado su gran poder de enfriamiento, pero no lo es para sofocar fuegos provocados por la quema de gasolinas o aceites, ya que la densidad de estos líquidos es superior al agua y siempre quedaría por encima del agua impidiéndole extinguir el incendio. Nunca deben utilizarse para fuegos tipo C (con gases), ya que el agua conduce la electricidad.

- De agua pulverizada:

Son apropiados para apagar fuegos sólidos y líquidos (tipo A y B), siempre y cuando no haya electricidad, ya que el contacto del agua con la corriente eléctrica podría provocar una electrocución. Ideales para jardines y exteriores, cuentan con una boquilla especial que arroja el agua en forma de niebla. Vaporizar el agua conlleva una mayor efectividad tanto en la absorción del calor, como en la sofocación del fuego.

- De espuma:

Perfectos para fuegos de tipo A y B, sin presencia de fuegos eléctricos. La espuma genera una capa que desplaza el aire, enfría el material y evita que el vapor se escape y avive la combustión.

- De polvo:

Es el extintor más frecuente y el que solemos encontrar en la mayoría de casas, edificios y oficinas. Sirve para acabar con fuegos de tipo A, B y C y es compatible con la presencia de electricidad ya que, al ser polvo, el riesgo eléctrico desaparece. Actúan químicamente y por sofocación, ya que generan una sustancia pegajosa que forma una barrera entre las superficies de los materiales y el oxígeno.

- De CO2:

El dióxido de carbono es un gas que no conduce la electricidad y que es capaz de apagar fuegos de tipo A, B y C. Se le conoce como hielo seco o nieve carbónica, y al salir a presión del extintor, provoca un descenso drástico de la temperatura cercano a los 80 grados centígrados bajo cero.

Generalmente, se emplean en aquellos lugares en el que el uso de un extintor de agua o espuma podría producir grandes daños, como puede ser una sala de una fábrica con máquinas de gran valor.

- De compuestos reemplazantes de los halógenos

Al igual que los extintores de polvo, interrumpen químicamente la reacción en cadena. No dejan residuos y, además, no conducen la electricidad. Son adecuados para fuegos de clase A, B y C.

- Extintores a base de polvos especiales para la clase D

Apagar el fuego provocado por un metal es quizá el reto más difícil, ya que no existe un extintor universal para metales y es preciso contar con el compuesto de polvo específico según cada metal. Actúan por sofocación y, algunos de ellos, también por absorción del calor.

- Extintores para fuegos de la clase K

A base de acetato de potasio, estos extintores para fuegos de la clase K descargan una fina niebla sobre el fuego producido en aceites y grasas de freidoras industriales o

cocinas. Crean una especie de espuma que enfría el aceite o grasa y la separan del aire.[1]

Por lo expuesto, el objetivo del presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del mercado en su oferta y demanda en el sector de servicios. Para nuestro caso son servicios de recarga y mantenimiento de extintores ubicados en los diferentes despachos judiciales y sedes administrativas que se encuentran a cargo de esta Dirección Seccional Cali – Valle del Cauca.

Estos servicios permiten garantizar el normal funcionamiento de las oficinas de las Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, toda vez que brindan garantías de salubridad y seguridad. De igual manera este análisis permite conocer el comportamiento de aspectos técnicos, administrativos, financieros, operativos y capacidad de respuesta inmediata a las necesidades de las sedes de la Entidad y su capacidad operativa con repuestos en un mercado amplio y competitivo.

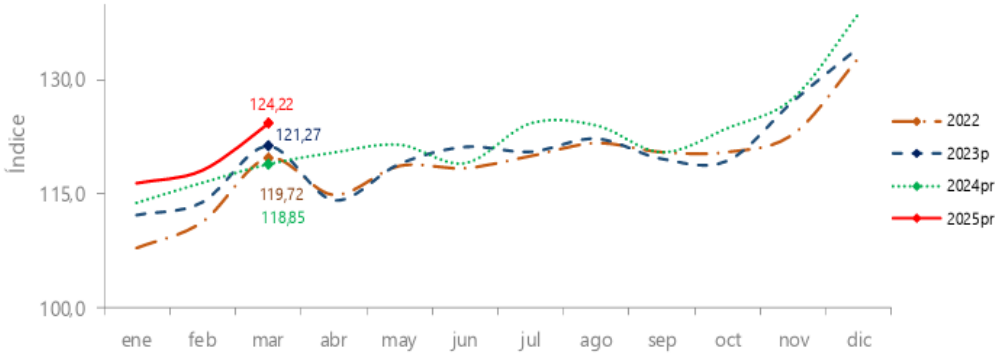
El objeto del Proceso de Contratación de servicio de recarga y mantenimiento de los extintores para la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, se ubica en el Macro sector SERVICIOS, sub sector Comercio.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para prestar el servicio del objeto que se pretende contratar.

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo al Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Para el mes de marzo de 2025pr el ISE en su serie original, se ubicó en 124,22, lo que representó un crecimiento de 4,52% respecto al mes de marzo de 2024.

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2022 - 2025[pr] (marzo)

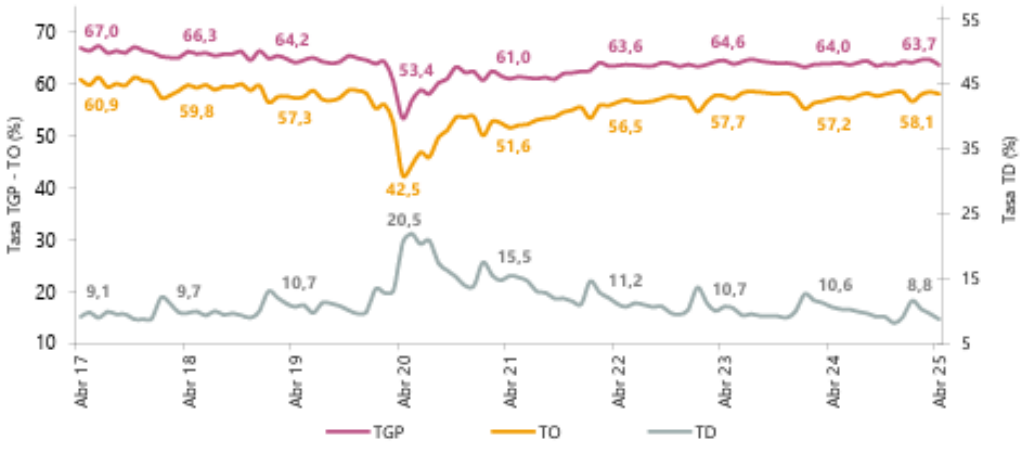


Fuente: DANE, ISE
[pr]preliminar
[p]provisional

[1] https://blog.prodeincendio.com/tipos-extintores-existen/

De acuerdo con los datos registrados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares, Para el mes de abril de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 63,7%, mientras que en abril de 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,1%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,2%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

El Producto Interno Bruto (PIB)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

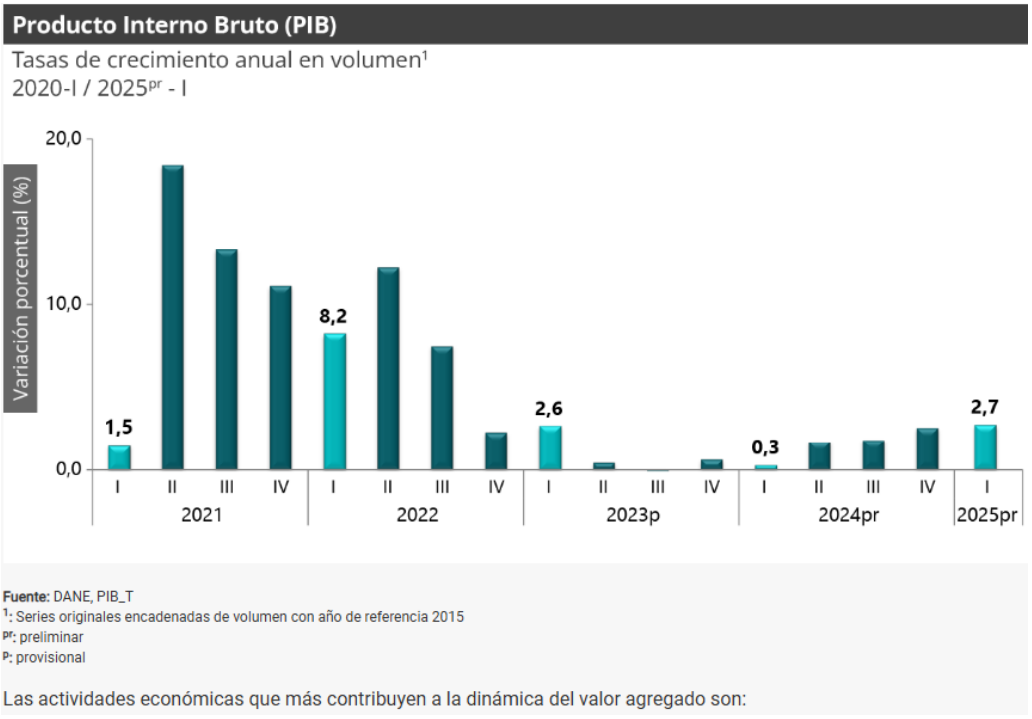
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



El sistema de cuentas nacionales recomienda realizar análisis económicos mediante cuadros cruzados, entre ellos se encuentra el cuadro cruzado sector institucional - actividad económica, cuyo objetivo es crear un vínculo entre los cuadros oferta – utilización (COU) y la secuencia de cuentas de sectores institucionales (se refleja en las Cuentas Económicas Integradas - CEI) , a través de la coherencia de los valores de producción, consumo intermedio, remuneración, e impuestos netos de subvenciones a la producción, y los saldos de valor agregado bruto y excedente de explotación bruto e ingreso mixto, que se encuentran tanto en el COU como en el CEI.

1.2. ASPECTOS TÉCNICOS

Con respecto al análisis técnico, es preciso indicar que las condiciones técnicas del servicio a contratar, se encuentran detalladas en el subnumeral 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES – CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS del Estudio Previo.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, resulta imperativo que las Entidades Públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que le permitan la consecución de los mismos.

Por ello, el propio Estado ha expedido pluralidad de normas buscando dotar a las Entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea, así:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 019 de 2012
- Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015
- Ley 1882 de 2018
- Ley 2069 de 2021
- Ley 2097 de 2021
- Ley 2195 de 2022
- Ley 2119 de 2021
- Decreto 1860 de 2021
- Decreto 0142 de 2023
- Lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente a través de Manuales, Guías.
- Código Civil
- Código de Comercio

Política para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial - SGSST

El Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, que establece que el SG-SST debe tener una política en la cual la Alta Dirección de la Entidad se comprometa con este sistema, mediante el Acuerdo No PSAA16-10560 de fecha 11 de agosto de 2016, adoptó las Políticas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Rama Judicial, las cuales son las siguientes y pueden ser consultadas en el siguiente link:

http://actosadministrativos.ramajudicial.gov.co/GetFile.ashx?url=%7e%2fApp_Data%2fUpload%2fPSAA16-10560.pdf

- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de Prevención en Salud Mental.

- Política de Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas
- Política de Seguridad Vial
- Política de Prevención del Riesgo Público.

En relación con el servicio a contratar se tiene lo siguiente:

• Ley 9 DE 1979: Es la Ley marco de la salud ocupacional en Colombia, Norma para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones. Código Sanitario Titulo III: Relativo a la Salud Ocupacional, establece para los empleadores las siguientes exigencias relacionadas con emergencias:
• Art. 114 - Prevención y Extinción de Incendios: Disponer de personal capacitado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes.
• Art. 116 - Equipos y dispositivos para la Extinción de Incendios: Con diseño, construcción y mantenimiento que permita su uso inmediato con la máxima eficiencia.
• Art. 117 - Equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas: Diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que prevenga los riesgos de incendio o contacto con elementos sometidos a tensión.
• Art. 127 – Todo lugar de trabajo tendrá las facilidades y los recursos necesarios para la prestación de los primeros auxilios a los trabajadores.

Decreto 919 de 1989. Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1295 DE 1994: Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

Decreto 93 de 1998: El cual adopta el Plan Nacional para la prevención y Atención de desastres.

Resolución 2400 de 1979: Conocida como Estatuto de Seguridad Industrial (expedida por el Ministerio del Trabajo), establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, en la que se enmarcan; campo de aplicación, obligaciones de los patronos, obligaciones de los trabajadores, inmuebles destinados a los establecimientos de trabajo (edificios y locales, servicios de higiene, higiene en los lugares de trabajo orden y limpieza, evacuación de residuos o desechos campamentos de los trabajadores), y las normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos en los establecimientos de trabajo, también contempla los siguientes requisitos para los centros de trabajo:

• Art. 205 - Peligro de incendio o explosión en centros de trabajo: Provistos de tomas de agua con sus correspondientes mangueras, tanques de reserva y extintores.
• Art. 220 - Extintores: Adecuados según combustible utilizado y clase de incendio.
• Art. 223 - Brigada Contra Incendio: Debidamente entrenada y preparada.

Resolución 1016 de 1989: Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.

NORMATIVIDAD INTERNACIONAL: Normas de la entidad norteamericana: NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION (NFPA).
• NORMA 10 NFPA: Establece el tipo, la distribución, y uso de extintores portátiles.
• NORMA 101 NFPA: Código de seguridad Humana.
• NORMA 600 NFPA: Sobre la formación de brigadas de emergencia.

NORMA TÉCNICA – NTC.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2885: Tiene como finalidad el uso y orientación de personas encargadas de selección, compra, instalación, aprobación, registro, diseño y mantenimiento de equipo portátil de extinción de incendios. Las exigencias de protección contra incendio de esta norma, son generales por naturaleza y no están destinadas a derogar las exigencias específicas de otras normas para ocupaciones específicas.

NORMA NFPA 10: Extintores Portátiles Contra Incendios: Las estipulaciones de esta norma se dirigen a la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extinción portátiles. Los requisitos dados aquí son los mínimos. Los extintores portátiles son una línea primaria de defensa para combatir incendios de tamaño limitado. Son necesarios aun cuando la propiedad está equipada con regaderas automáticas, red hidráulica y mangueras u otros equipos fijos de protección.

MANTENIMIENTO DE EXTINTORES (NORMA NFPA 10)

El mantenimiento es una verificación completa del extinguidor. Tiene el fin de dar la máxima seguridad de que el extinguidor funcionara efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Normalmente revela si requiere una prueba hidrostática.

- Frecuencia: Los extinguidores deben estar sujetos a mantenimiento anualmente, cuando sea indicado específicamente por una inspección trimestral o en el momento de la prueba hidrostática.

- Procedimientos: Los procedimientos de mantenimiento deben incluir un examen minucioso de los tres elementos básicos de un extinguidor:

 Partes Mecánicas - Agente Extintor - Medios Expelentes

- Conservación de Registro: Cada extinguidor debe tener una etiqueta o rotulo seguramente adherida y que indique el mes y año en que se ejecutó el mantenimiento y debe indicar la persona o empresa que realizo el servicio.

- Recarga: La recarga es el reemplazo del agente de extinción y también del expelente para ciertos tipos de extinguidores.

- General: Todos los extinguidores de tipo recargable deben ser recargados después de ser utilizados o cuando lo indique una inspección. Cuando se lleva a cabo la recarga, se deben seguir las recomendaciones de los fabricantes.

- Pruebas Hidráulicas. El objeto de la prueba hidráulica de los extintores portátiles sometidos a presiones internas es evitar que sucedan fallos inesperados mientras están en servicio.

Tales fallas pueden ser debidos a:

• Corrosión interna causada por humedad y no detectada.
• Corrosión externa causada por la humedad atmosférica o vapores corrosivos.
• Daños causados por manipulación descuidada (que pueden ser o no, claramente observados por inspección visual).
• Presurizaciones repetidas.
• Defectos de fabricación.
• Montaje impreciso de las válvulas o discos de seguridad.
• Exposición del extintor a temperaturas superiores a las normales.

1.4. OTROS ASPECTOS

N/A

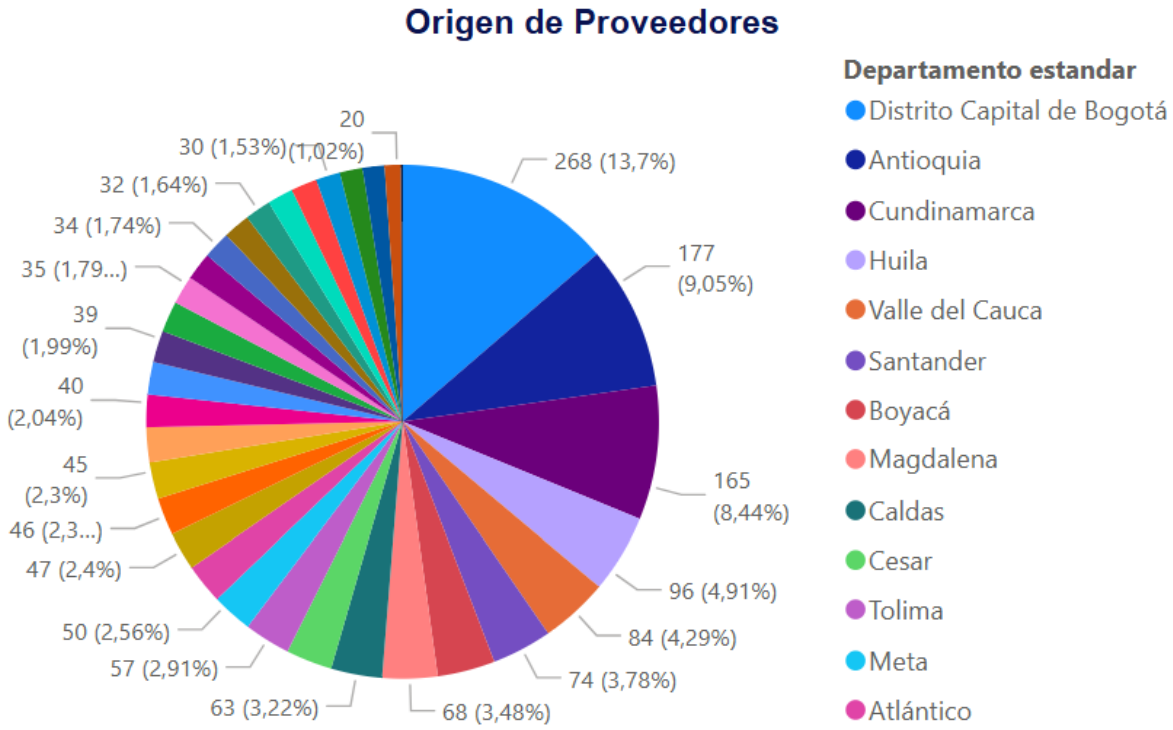
2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En el mercado se encuentran diferentes empresas representadas en grandes, medianas y pequeñas empresas que pueden prestar el servicio requerido. Con el fin de obtener datos aproximados en cuanto a los proveedores, empresas que prestan el servicio, la Entidad, tomó los siguientes códigos 72101516 y 46191601 mediante la herramienta de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, encontró la siguiente información:

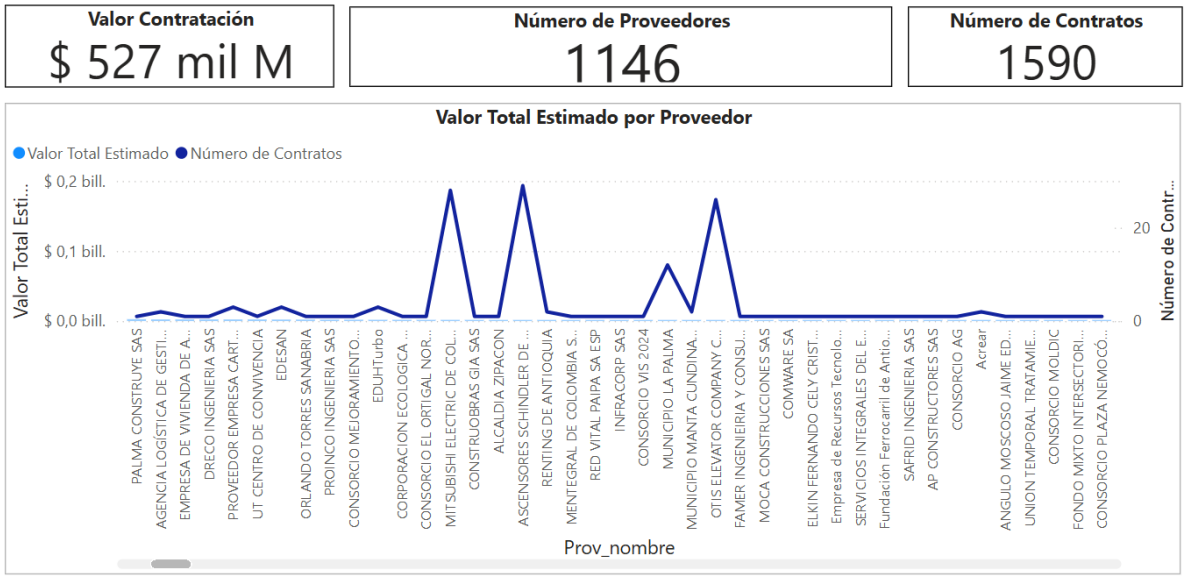
En lo corrido del año 2025, bajo los códigos mencionados, se realizaron contrataciones por el portal SECOP II, por valor de $527.467.335.831 Millones de Pesos.

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**1490**	**$ 525.349.993.977**	**99,60%**	**1490**	**$ 525.349.993.977**	**99,60%**
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	1490	$ 525.349.993.977	99,60%	1490	$ 525.349.993.977	99,60%
4619 - Protección contra incendios	**100**	**$ 2.117.341.854**	**0,40%**	**100**	**$ 2.117.341.854**	**0,40%**
461916 - Equipo contra incendios	100	$ 2.117.341.854	0,40%	100	$ 2.117.341.854	0,40%
Total	**1590**	**$ 527.467.335.831**	**100,00%**	**1590**	**$ 527.467.335.831**	**100,00%**

La mayoría de los Contratos, fueron adjudicados a proveedores de la región Distrito capital de Bogotá, toda vez que estos representaron un 13.7% de adjudicación a proveedores de esta región como se evidencia en la siguiente gráfica.



De los proveedores existentes registrados en el portal de Colombia Compra Eficiente, se lograron adjudicar 1.590 contratos, de los cuales en su mayor parte fueron adelantados en la modalidad de Régimen Especial:



Así las cosas, al analizar el comportamiento del gasto histórico, se puede concluir que el mercado cuenta con pluralidad de oferentes de reconocida trayectoria, con capacidad de ofrecer los servicios requeridos por la Entidad y que cumplan con los requisitos para vender, recargar y realizar el mantenimiento de los extintores.

2.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Se realizó el análisis de los contratos anteriores suscritos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, para lo cual se observó que durante las vigencias comprendidas entre los años 2019 y 2024 se ejecutaron los contratos que se enlistan a continuación:

CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	PROCESO DE SELECCION
029 DE 2019	$8.000.000	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA RECARGA Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	SIXTO ALLEN ALCIVAR RODRIGUEZ - TECSIND	MINIMA CUANTIA
020 de 2020	$8.000.000	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA RECARGA Y EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	MINIMA CUANTIA
029 DE 2021	$10.000.000	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RECARGA DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	MINIMA CUANTIA
034 DE 2022	$10.500.000	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA RECARGA DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA	JOSE HERIBERTO LLANO CASTAÑO	MINIMA CUANTIA
030 DE 2023	$20.179.679	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES SAS	MINIMA CUANTÍA
058 de 2024	$27.000.000	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CALI – VALLE DEL CAUCA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES PERTENECIENTES A LAS DIFERENTES CORPORACIONES Y DESPACHOS JUDICIALES DEL VALLE DEL CAUCA.	FREDY VILLABONA AMOROCHO	MINIMA CUANTÍA

La Entidad contrató la recarga y mantenimiento de los extintores de las Diferentes Corporaciones y despachos Judiciales del Valle del Cauca, durante las vigencias 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, en donde el factor de escogencia fue el menor precio.

Es importante indicar en esta instancia que las condiciones generales de los contratos celebrados entre las vigencias 2019 y 2024, correspondieron en su mayoría a las mismas planteadas en el presente proceso, a saber, tiempo, lugar de servicio, garantías exigidas, etc.

ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

ITEM	N° DE PROCESO	CONTRATANTE	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	N° DE ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO
1	MC-ANT-CSS-0008-2025	BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE INFANTERIA DE MARINA No. 6	MINIMA CUANTIA	Contratar el servicio de mantenimiento recarga y dotación de extintores con suministro e instalación de repuestos partes y/o accesorios requeridos para el Centro de Servicios de Salud Sena y sus sedes alternas, así como para el Complejo Central Sena Regional Antioquia y sus Centros.	$36.459.175	CO1.PCCNTR.7947620	AGROFUMIGACION INDUSTRIAL S.A.S.	$22.794.557
2	TOL-MC-CGR-005-2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SERVICIO MANTENIMIENTO, RECARGA Y ADQUISICION EXTINTORES PARA LA SEDE DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	$2.401.420	TOL-MC-CGR-005-2025	AMPARO VARÓN DIAZ	$1.908.000
3	PN ESECU MIC 025 ESECU	ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	MINIMA CUANTIA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES DE LA ESCUELA DE CARABINEROS EDUARDO CUEVAS GARCIA	$8.000.000	PN MEPAS MIC 016 2024	FREDY VILLABONA AMOROCHO	8.000.000 COP
4	MC021 DE 2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Montería	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MONTERÍA EL MANTENIMIENTO, RECARGA Y REEMPLAZO DE EXTINTORES PORTÁTILES, UBICADOS EN LAS OFICINAS Y DESPACHOS JUDICIALES, TRIBUNALES, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CÓRDOBA	$32.513.000	SER024 DE 2025	DAMARYS JUDITH DURANGO DORIA	$28.892.830
5	PN METIB MIC 025 - 2025	POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE	MINIMA CUANTIA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS, ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO Y EMERGENCIA PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ METIB DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA DETOL CENTRO VACACIONAL PICALEÑA GRUPO INCORPORACIÓN COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA NUSEFA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES Y UNIDADES ADSCRITAS A LA METIB	$23.350.000	87-7-10018-2025	CIVILTEL SOLUCIONES S.A.S.	$23.350.000

Conforme a la muestra tomada de procesos de otras Entidades se deja constancia que al consultar en el SECOP II los precios contratados, se observó que en la mayoría de los procesos no contemplan las mismas especificaciones o ítem relacionados a la Entidad lo cual impide elaborar un cuadro comparativo del valor por cada uno de los servicios contratados.

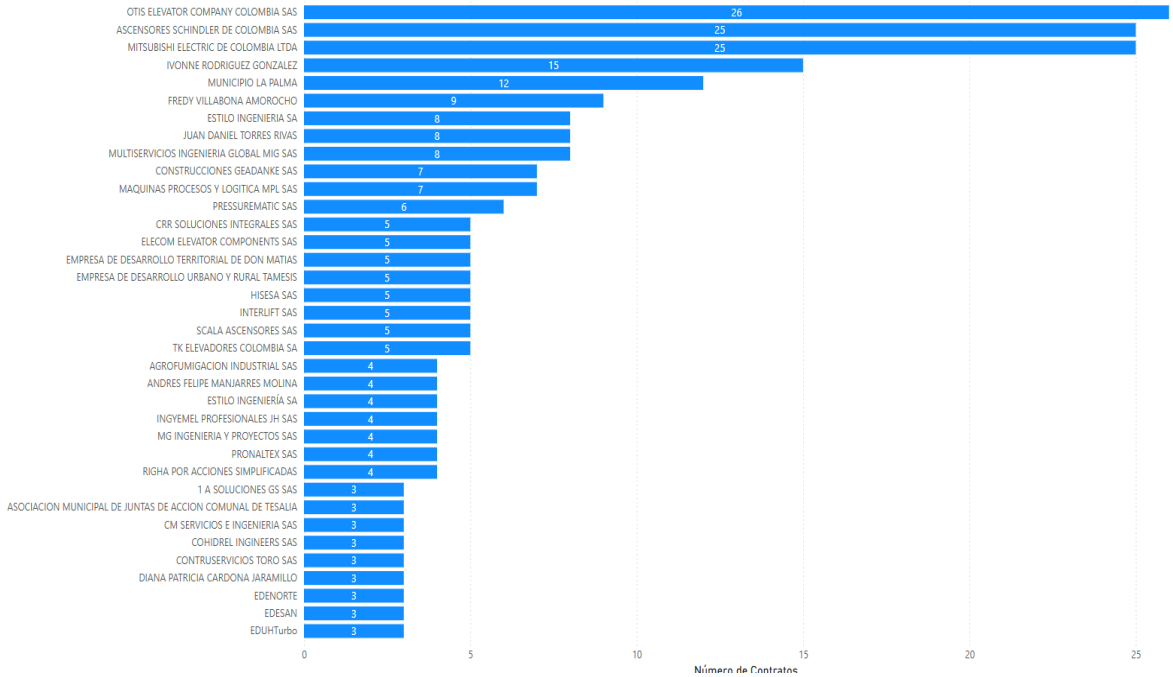
NOTA: Se deja claridad que se transcribe los datos de los procesos consultados, toda vez que nos encontramos en austeridad del gasto, según la directriz del Nivel Central, mediante Decreto 0199 de 2024, y estos pueden ser consultados en la web www.contratos.gov.co, con el número de descripción contenido en el cuadro.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

3.1. PROVEEDORES DEL MERCADO

Para el caso concreto los proveedores que se encuentran en el mercado respecto a la prestación de los servicios que la Entidad pretende contratar, son personas naturales y empresas que tienen dentro de su actividad económica u objeto social, actividades relacionadas al servicio de venta, recarga y mantenimiento de extintores.

Para precisar la oferta existente en el mercado se procedió a consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico, teniendo en cuenta que este aplicativo permite diligenciar el código UNSPSC hasta el tercer nivel se debe tener en cuenta que no todos los proveedores registrados bajo este código prestan el servicio de mantenimiento y recarga de extintores, sin embargo se evidenció que para lo que va corrido del año 2025, se adjudicaron 1.590 contratos, de los cuales se alcanzan a observar algunos proveedores como se ilustra a continuación:



Del ejercicio anterior se logró identificar como MIPYMES, a las siguientes empresas:

PROVEEDORES OBJETO DE CONTRATACION	TAMAÑO DE EMPRESARIAL	UBICACIÓN
FUMIEXTINTORES DE COLOMBIA S.A.S	PEQUEÑA	CALI
FUMIGACIONES Y EXTINTORES MILLENNIUM	PEQUEÑA	CALI
PROCOLDEXT LIMITADA	MICROEMPRESA	CALI
SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MEDICA S.A.S.	PEQUEÑA	CALI
SANTEC LTDA	PEQUEÑA	CALI
EXTINTORES Y FUMIGACIONES EL TREBOL	PEQUEÑA	CALI
FUMYSER LTDA	MEDIANA	CALI
BOMBEROS CALI	PEQUEÑA	CALI
TECSIND TECNOLOGIAS Y SISTEMAS EB SEGURIDAD INDUSTRIAL	MICROEMPRESA	CALI
ABC FUMISERVICES FUMIGACION Y EXTINTORES S.A.S	PEQUEÑA EMPRESA	CALI
FUMIGACION SANIDAD AMBIEMTAL Y EQUIPOS S.A.S – FUMISEX	MICROEMPRESA	BOGOTÁ
FREDY VILLABONA AMOROCHO	MICROEMPRESA	BUCARAMANGA
INDUSTRIAL DE EXTINTORES LTDA – INDUEXT LTDA	MICROEMPRESA	CALI
FUMIGACIONES ESPECIALIZADAS DE OCCIDENTE SAS - FEDO SAS	MICROEMPRESA	CALI
SINDTEC COLOMBIA S.A.S.	MICROMEPRESA	CALI

Conforme lo anterior, es importante manifestar que con base en la cantidad de empresas consultadas y dado que la mayoría de las mismas tienen establecimiento comercial en la ciudad de Cali, en caso de que se solicite la limitación de la convocatoria a Mipymes, la Entidad considera prudente efectuarla a nivel territorial.

De otra parte, teniendo en cuenta el listado anterior, se tiene que dichos servicios son prestados por empresas colombianas, que para ejecutar dichas actividades, lo realizan a través de personas colombianas, en su mayoría.

3.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Las empresas que pueden suplir el objeto contractual, se identifican por estar autorizadas para la prestación del servicio de recarga y mantenimiento de extintores. Dichas empresas deben prestar este servicio en las instalaciones de sus clientes y/o empresas contratantes.

Este tipo de empresas pertenecen al sector terciario y prestan sus servicios al cliente final, adquieren los mejores insumos, materiales y equipos de alta calidad, prestando de esta manera un servicio que garantiza la protección de las personas que laboran en las instalaciones de la Entidad.

La ejecución del presente proceso de contratación será por cuenta directa del contratista y deberá ser prestado en las instalaciones donde se encuentran ubicados las corporaciones y despachos judiciales de la Rama Judicial Valle del Cauca.

4. ESTUDIO DE MERCADO

Para comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación, la Entidad a efectos de realizar el estudio de precios de mercado, adoptó el mecanismo de "REVISION DE PRECIOS UNITARIOS POR SOLICITUD DE COTIZACIONES", de la siguiente manera:

El día 12 de junio de 2025, mediante oficio DESAJCLO25-2863, se remitió la solicitud de cotización, vía correo electrónico a 10 firmas especializadas en el tema, de las cuales DOS (2) realizaron el envío de la solicitud de cotización solicitada para llevar a cabo el estudio de mercado, las cuales se promediaron con el fin de establecer el valor de cada ítem y el presupuesto, lo cual se ilustra de la siguiente manera:

A. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	ABC	10 LB	42	$ 80.000,00	$ 71.400,00	$ 75.700,00	$ 3.179.400,00
2		20 LB	42	$ 100.000,00	$ 102.340,00	$ 101.170,00	$ 4.249.140,00
3	CO2	10 LB	60	$ 430.000,00	$ 499.800,00	$ 464.900,00	$ 27.894.000,00
4	ABC Satélite	150 LB	8	$ 1.350.000,00	$ 1.666.000,00	$ 1.508.000,00	$ 12.064.000,00
TOTAL							$ 47.386.540,00

B. RECARGA DE EXTINTORES				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	CO2	5 LB	3	$ 38.500,00	$ 44.030,00	$ 41.265,00	$ 123.795,00
		10 LB	40	$ 10.000,00	$ 53.550,00	$ 31.775,00	$ 1.271.000,00
		15 LB	68	$ 12.000,00	$ 59.500,00	$ 35.750,00	$ 2.431.000,00
2	A	2,5 GL	170	$ 18.000,00	$ 29.750,00	$ 23.875,00	$ 4.058.750,00
3	ABC	5 LB	26	$ 15.000,00	$ 17.850,00	$ 16.425,00	$ 427.050,00
		10 LB	190	$ 21.000,00	$ 29.750,00	$ 25.375,00	$ 4.821.250,00
		20 LB	20	$ 21.000,00	$ 41.650,00	$ 31.325,00	$ 626.500,00
4	BC	20 LB	50	$ 21.000,00	$ 41.650,00	$ 31.325,00	$ 1.566.250,00
TOTAL							$ 15.325.595,00

C. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	PRUEBA HIDROSTATICA 10LB ABC	1	$ 23.000,00	$ 47.600,00	$ 35.300,00	$ 35.300,00
2	PRUEBA HIDROSTATICA 20LB ABC	1	$ 40.000,00	$ 53.550,00	$ 46.775,00	$ 46.775,00
3	PRUEBA HIDROSTATICA 10LB (CO2)	1	$ 115.000,00	$ 47.600,00	$ 81.300,00	$ 81.300,00
4	PRUEBA HIDROSTATICA 15LB (CO2)	1	$ 130.000,00	$ 53.550,00	$ 91.775,00	$ 91.775,00
5	PRUEBA HIDROSTATICA 20LB (CO2)	1	$ 18.000,00	$ 53.550,00	$ 35.775,00	$ 35.775,00
6	PRUEBA HIDROSTATICA ABC - BC (20LB)	1	$ 42.000,00	$ 53.550,00	$ 47.775,00	$ 47.775,00
7	PRUEBA HIDROSTATICA AGUA PRESIÓN 2,5GL	1	$ 50.000,00	$ 29.750,00	$ 39.875,00	$ 39.875,00
8	CAMBIO DE MANOMETROS INCLUIDO REPUESTO	1	$ 17.000,00	$ 9.520,00	$ 13.260,00	$ 13.260,00
9	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 5 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 14.000,00	$ 26.180,00	$ 20.090,00	$ 20.090,00
10	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 10 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 14.000,00	$ 32.130,00	$ 23.065,00	$ 23.065,00
11	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 20 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 16.500,00	$ 33.320,00	$ 24.910,00	$ 24.910,00
12	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 2,5 GLS TIPO A INCLUIDO	1	$ 16.500,00	$ 29.750,00	$ 23.125,00	$ 23.125,00
13	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 10 LBS DE CO2 INCLUIDO	1	$ 109.000,00	$ 53.550,00	$ 81.275,00	$ 81.275,00
14	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 20LBS DE CO2 INCLUIDO	1	$ 138.500,00	$ 53.550,00	$ 96.025,00	$ 96.025,00
15	CAMBIO DE CORNETAS	1	$ 78.000,00	$ 57.120,00	$ 67.560,00	$ 67.560,00
TOTAL						$ 727.885,00

A. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	$ 47.386.540,00
B. RECARGA DE EXTINTORES	$ 15.325.595,00
C. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	$ 727.885,00
TOTAL	$ 63.440.020,00

Dado lo anterior y como quiera que el futuro contrato tendrá dos fuentes de financiamiento esto es, uno por el rubro de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION), por valor de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28.649.367,00) M/CTE**, rubro que financiaran las actividades de recarga y mantenimiento, el otro rubro es MAQUINARIA PARA USO GENERAL, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($41.966.965,00) M/CTE**, mediante el cual se financiaran las adquisiciones de los extintores. En atención a que la necesidad inicial supera el valor del

presupuesto, se hace necesario ajustar las cantidades de los extintores a adquirir de la siguiente manera:

A. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	ABC	10 LB	39	$ 80.000,00	$ 71.400,00	$ 75.700,00	$ 2.952.300,00
2		20 LB	36	$ 100.000,00	$ 102.340,00	$ 101.170,00	$ 3.642.120,00
3	CO2	10 LB	50	$ 430.000,00	$ 499.800,00	$ 464.900,00	$ 23.245.000,00
4	ABC Satélite	150 LB	8	$ 1.350.000,00	$ 1.666.000,00	$ 1.508.000,00	$ 12.064.000,00
TOTAL							$ 41.903.420,00

B. RECARGA DE EXTINTORES				COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	CO2	5 LB	3	$ 38.500,00	$ 44.030,00	$ 41.265,00	$ 123.795,00
		10 LB	40	$ 10.000,00	$ 53.550,00	$ 31.775,00	$ 1.271.000,00
		15 LB	68	$ 12.000,00	$ 59.500,00	$ 35.750,00	$ 2.431.000,00
2	A	2,5 GL	170	$ 18.000,00	$ 29.750,00	$ 23.875,00	$ 4.058.750,00
3	ABC	5 LB	26	$ 15.000,00	$ 17.850,00	$ 16.425,00	$ 427.050,00
		10 LB	190	$ 21.000,00	$ 29.750,00	$ 25.375,00	$ 4.821.250,00
		20 LB	20	$ 21.000,00	$ 41.650,00	$ 31.325,00	$ 626.500,00
4	BC	20 LB	50	$ 21.000,00	$ 41.650,00	$ 31.325,00	$ 1.566.250,00
TOTAL							$ 15.325.595,00

C. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS			COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
ÍTEM	TIPO	CANTIDAD	TOTAL	TOTAL		
1	PRUEBA HIDROSTATICA 10LB ABC	1	$ 23.000,00	$ 47.600,00	$ 35.300,00	$ 35.300,00
2	PRUEBA HIDROSTATICA 20LB ABC	1	$ 40.000,00	$ 53.550,00	$ 46.775,00	$ 46.775,00
3	PRUEBA HIDROSTATICA 10LB (CO2)	1	$ 115.000,00	$ 47.600,00	$ 81.300,00	$ 81.300,00
4	PRUEBA HIDROSTATICA 15LB (CO2)	1	$ 130.000,00	$ 53.550,00	$ 91.775,00	$ 91.775,00
5	PRUEBA HIDROSTATICA 20LB (CO2)	1	$ 18.000,00	$ 53.550,00	$ 35.775,00	$ 35.775,00
6	PRUEBA HIDROSTATICA ABC - BC (20LB)	1	$ 42.000,00	$ 53.550,00	$ 47.775,00	$ 47.775,00
7	PRUEBA HIDROSTATICA AGUA PRESIÓN 2,5GL	1	$ 50.000,00	$ 29.750,00	$ 39.875,00	$ 39.875,00
8	CAMBIO DE MANOMETROS INCLUIDO REPUESTO	1	$ 17.000,00	$ 9.520,00	$ 13.260,00	$ 13.260,00
9	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 5 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 14.000,00	$ 26.180,00	$ 20.090,00	$ 20.090,00
10	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 10 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 14.000,00	$ 32.130,00	$ 23.065,00	$ 23.065,00
11	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 20 LBS ABC INCLUIDO REPUESTO	1	$ 16.500,00	$ 33.320,00	$ 24.910,00	$ 24.910,00
12	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 2,5 GLS TIPO A INCLUIDO	1	$ 16.500,00	$ 29.750,00	$ 23.125,00	$ 23.125,00
13	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 10 LBS DE CO2 INCLUIDO	1	$ 109.000,00	$ 53.550,00	$ 81.275,00	$ 81.275,00
14	CAMBIO DE VALVULAS CON TUBO EXTINTOR DE 20LBS DE CO2 INCLUIDO	1	$ 138.500,00	$ 53.550,00	$ 96.025,00	$ 96.025,00
15	CAMBIO DE CORNETAS	1	$ 78.000,00	$ 57.120,00	$ 67.560,00	$ 67.560,00
TOTAL						$ 727.885,00

A. ADQUISICIÓN DE EXTINTORES	$ 41.903.420,00
B. RECARGA DE EXTINTORES	$ 15.325.595,00
C. MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS	$ 727.885,00
TOTAL	$ 57.956.900,00

Así las cosas, con base en el análisis de precios realizados y las cantidades ajustadas respecto a la necesidad de la Entidad y el presupuesto disponible, se establece como presupuesto oficial la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($70.552.787,00) M/CTE INCLUIDO IVA**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2025 y ejecutado por consumo, de acuerdo a las adquisiciones, mantenimientos y recargas realizadas, previa autorización del Supervisor del Contrato, valor que será distribuido de la siguiente manera:

- Para cubrir la necesidad de adquirir extintores nuevos, se establece la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($41.903.420,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

- Para atender la necesidad de recarga y mantenimiento se establece la suma de **VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($28.649.367,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

Conforme lo anterior, se indica que el valor del contrato a celebrar será por la suma de **SETENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($70.552.787,00) M/CTE INCLUIDO IVA** y se pagará al CONTRATISTA, conforme los servicios prestados durante el mes de acuerdo al ofrecimiento económico realizado (Oferta económica).

El proponente no podrá exceder el valor del presupuesto oficial estimado, ni exceder el valor promedio unitario incluido IVA en alguno o todos los ítems establecidos, en el presente análisis económico so pena de incurrir en una de las causales para no considerar las propuestas.

El valor total de la oferta económica y los valores unitarios ofrecidos se presentarán en pesos colombianos sin incluir centavos en cada uno de sus cálculos y deberá incluir todos los impuestos.

NOTA: A efecto de evaluar y escoger la propuesta más económica, se tendrá en cuenta el VALOR TOTAL de la sumatoria de los Capítulos A. Adquisición de extintores B. Recarga de Extintores y C. Mantenimientos Preventivos y Correctivos INCLUIDO IVA del Anexo No. 5 Oferta Económica.

Los proponentes deben incorporar al ofrecimiento que se realice, los gastos de transporte de los elementos, las garantías, los gravámenes, los protocolos de bioseguridad, entre otros aspectos.

5. JUSTIFICACIÓN DE EXIGENCIA DE INDICADORES PARA LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL SECTOR

Conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, la Entidad no encuentra necesario la exigencia de información financiera, así mimo y conforme lo señala el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación, no se requerirá de la inscripción en el Registro Único de Proponentes, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad.

Se firma en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de julio de 2025.

ESTUDIO DEL SECTOR - ANALISIS ECONOMICO (ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO No. 1082 DE 2015)	
El Área Administrativa dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, deja constancia que realizó el análisis conforme la normatividad, con el fin de conocer el sector relativo al presente proceso de contratación, el cual se encuentra en el presente estudio previo.	
Elaboró: Cristhian Reyes Gómez	Revisó: Natalia Muñoz Tobar
Firma 	Firma 